

- "JUPAMAR, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "JAVIER Y EMILIO, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "STYLO Y CONFORT, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 6.000.000 Ptas.
- "VIÑEROS HERMANOS, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "TURPILA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "JOISI, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "NUEVA PRENSA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "EUROGESTIÓN, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.500.000 Ptas.
- "SPORT AND HEALTH, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "COMERCIAL EL TREBO, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "TAPICERÍA Y CORTINAJES TECNOGAR, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.000.000 Ptas.
- "CON-OBRA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 2.000.000 Ptas.
- "METALICA LOS ALCORES, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.000.000 Ptas.
- "UTRAHE, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "CO.IN.CA., S. COOP. AND."
Subvención concedida: 2.000.000 Ptas.
- "COPALEC, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.000.000 Ptas.
- "SURES ASESORES, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "CONSTRUCCON, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "BETICA DE ROTULACIONES, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 1.500.000 Ptas.
- "LA REUNION, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "DIGOSAN, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "PRODICAD, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 2.000.000 Ptas.
- "U.M.T.V., S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "CARROCERÍA TÉCNICA FRIGORÍFICA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "AGENCIA DE COMUNICACIÓN GRÁFICA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "ELECTRONEON, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "GRUPO ANDALUZ DE TURISMO ALTERNATIVO, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "MOBILUR, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "IN-TOSCA, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "LOS SARGENTOS, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.
- "LAS ARTES, S. COOP. AND."
Subvención concedida: 500.000 Ptas.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre subvenciones a Municipios designados de Actuación Preferente en materia de Rehabilitación de viviendas, Programa 95.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21.5, de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, sobre Presupuestos de la Comunidad Autónoma se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones reguladas por los Decretos 238/85 y 213/88 para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios designados de Actuación Preferente en Rehabilitación de viviendas por Orden de 15 de noviembre de 1994 para Sevilla y de 20 de julio de 1994 (corrección de errores de 14 de diciembre de 1995), para el resto de los mismos, y concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (según relación adjunta).

Albaida del Aljarafe	AV-38551-SRV-SS	10.225.000
Alcala de Guadaira	AV-38552-SRV-SS	13.850.000
Alcolea del Rio	AV-38553-SRV-SS	22.237.000

Algámitas	AV-38554-SRV-5S	19.550.000
Burguillos	AV-38555-SRV-5S	15.600.000
Cañada del Rosal	AV-38556-SRV-5S	22.500.000
Camas	AV-38557-SRV-5S	27.600.000
Camas	AV-38558-SRV-5S	21.275.000
Carmona	AV-38559-SRV-5S	19.350.000
Casariiche	AV-38560-SRV-5S	25.850.000
Castilblanco de los Arroyos	AV-38561-SRV-5S	23.100.000
Cazalla de la Sierra	AV-38562-SRV-5S	19.200.000
Constantina	AV-38563-SRV-5S	34.650.000
Los Corrales	AV-38564-SRV-5S	28.300.000
Dos Hermanas	AV-38565-SRV-5S	21.975.000
Ecija	AV-38566-SRV-5S	21.200.000
Fuentes de Andalucía	AV-38567-SRV-5S	14.400.000
El Garrobo	AV-38568-SRV-5S	7.950.000
Gerena	AV-38569-SRV-5S	23.300.000
Guadalcanal	AV-38570-SRV-5S	21.225.000
Lebrija	AV-38571-SRV-5S	31.500.000
La Luisiana	AV-38572-SRV-5S	21.400.000
El Madroño	AV-38573-SRV-5S	8.000.000
Morón de la Frontera	AV-38574-SRV-5S	24.900.000
Osuna	AV-38575-SRV-5S	19.300.000
Puebla de los Infantes	AV-38576-SRV-5S	22.650.000
El Ronquillo	AV-38577-SRV-5S	8.650.000
Salteras	AV-38578-SRV-5S	4.200.000
Sevilla	AV-38579-SRV-5S	20.950.000
Sevilla	AV-38580-SRV-5S	19.635.000
Útrera	AV-38581-SRV-5S	23.600.000
Villanueva de San Juan	AV-38582-SRV-5S	15.800.000

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de enero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Ecodesarrollo de Sierra Morena, SA, correspondiente a la iniciativa Comunitaria Leader II.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 4 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, aprueba, en la modalidad A) Adquisición de Capacidades, entre otras, al Grupo de Acción Local, para la iniciativa Leader II,

denominado Ecodesarrollo de Sierra Morena S.A. de la provincia de Sevilla.

Vista la propuesta del Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en la que hace constar que el Grupo de Acción Local «Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A.», ha superado la fase en la que fue aprobado, por la Orden referenciada, tras haber realizado convenientemente, cuantas acciones y actuaciones le fueron recomendadas, para cumplir el correspondiente proceso de dinamización social.

En su virtud,

RESUELVO

Aprobar en la modalidad B) Innovación Rural al Grupo de Acción Local denominado Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A. con núm. de orden regional ES.06.035.13.

Sevilla, 8 de enero de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 8 de febrero de 1996, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que dentro del marco del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Pesquero de Andalucía, se convocan becas de formación de personal investigador.

La Dirección General de Investigación Agraria, según las atribuciones que tiene conferidas mediante el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre y el Decreto 4/1996, de 9 de enero, ha resuelto convocar la concesión de becas de formación de investigadores.

La convocatoria se regirá por las siguientes

NORMAS DE APLICACION GENERAL

1. Régimen jurídico.

La presente convocatoria se ajustará lo dispuesto en:

- La Orden de 8 de junio de 1994 (BOJA núm. 91, de 17 de junio).
- La Orden de 28 de mayo de 1992 (BOJA núm. 51, de 9 de junio).
- La Orden de 19 de abril de 1993 (BOJA núm. 46, de 4 de mayo).

2. Tipos de becas.

Tipo B.1. Formación de Investigadores y Técnicos en Tecnologías Específicas de Programas y Proyectos I+D, para Titulados Superiores o de Grado Medio. Núm. de becas convocadas: 14.

Tipo B.2. Doctorales, para Titulados Superiores, con el fin de facilitar la realización de Tesis doctorales en temas que se consideren prioritarios. Núm. de becas convocadas: 12.

3. Financiación de las becas.

Se hará con cargo al concepto presupuestario 78000 de la Ley de Presupuestos Generales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

4. Beneficiarios.

Podrán solicitar las becas reguladas por la presente Resolución los españoles o ciudadanos de cualquier estado miembro de la Unión Europea.

Dado el carácter formativo de las becas, su concesión no implicará en caso alguno, relación laboral o administrativa entre el beneficiario y la Dirección General de Investigación Agraria, ni dará lugar a la inclusión del bene-